

INE

Instituto Nacional Electoral

JUNTA LOCAL EJECUTIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LP-INE-JLE-MEX-001/2026

Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas de banda magnética preferentemente con chip para los vehículos propios y arrendados de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

ACTA DE FALLO

26 DE FEBRERO DE 2026

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular al artículo 41 base V, Apartado A y de conformidad con los artículos Transitorios Cuarto, Quinto, Séptimo y Vigésimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, en la cual se determinó la conclusión de las actividades del Instituto Federal Electoral; y la Sesión de Instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, por el cual se instala el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e inicio de sus funciones, así como los artículos 33, 61, 62 y 64 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

En la Sala de Usos Múltiples I de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ubicado en Guillermo Prieto No. 100 Sur planta baja, colonia San Sebastián, C.P. 50090, se lleva a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional LP-INE-JLE-MEX-001/2026, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Declaratoria oficial del acto de Fallo.
2. Presentación de servidores públicos y participantes para este acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

DECLARATORIA OFICIAL DE ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta, Licitación Pública, los suscritos Lic. María de Lourdes Martínez Sánchez, en su carácter de Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de México y el Lic. Julio Sergio Godínez Segura en su carácter de Encargado de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de México; comisionados mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/ 0134 /2026, siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2026, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el procedimiento, declaramos formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de Fallo de la Licitación Pública de carácter Nacional No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 relativa al **"Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas de banda magnética preferentemente con chip para los vehículos propios y arrendados de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México"**; con la presencia de los funcionarios de las áreas requirentes y el Lic. José Jesús Hernández Plata, Asesor Jurídico.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en la Sala de Usos Múltiples I de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ubicado en Guillermo Prieto No. 100 Sur planta baja, colonia San Sebastián, C.P. 50090, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2026, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de fallo y se continuo con el desarrollo del mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios (en lo sucesivo, el **REGLAMENTO**) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de fallo de la **Licitación Pública de Carácter Nacional No LP-INE-JLE-MEX-001/2026**. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo las **POBALINES**), este acto fue presidido por la Licenciada María de Lourdes Martínez Chávez, Vocal Secretaria y el Licenciado Julio Sergio Godínez Segura, Encargado de la Coordinación Administrativa ambos de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México. -----

Así mismo y con fundamento en el artículo 45 de las Pobalines, se señala que el presente fallo es emitido por la Licenciada María de Lourdes Martínez Chávez, Vocal Secretaria y el Licenciado Julio Sergio Godínez Segura, Encargado de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, este acto se integró por los funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México: el Licenciada María de Lourdes Martínez Chávez, Vocal Secretaria, y el Licenciado Julio Sergio Godínez Segura, Encargado de la Coordinación Administrativa, la Licenciada Yolanda Albarrán Romero, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, por los representantes de las Juntas DISTRITALES EJECUTIVAS cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia, el Licenciado Gabriel De Jesús De Jesús, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el Licenciado José Jesús Hernández Plata Asesor Jurídico, así como por los representantes de las empresas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta. -----

Como **tercer punto** del orden del día, se hace constar que, de manera presencial y física, se recibieron 2 (dos) proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación presentando los sobres correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico. -----

Resultado obtenido de la proposición entregada de manera presencial y física. -----

Proposición entregada	Licitante	Resultado obtenido
1	EFFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.	Documentos con propuesta técnica, jurídica y económica.
1	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	Documentos con propuesta técnica, jurídica y económica.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se verificó que los licitantes EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V. y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica, que la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que los referidos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno: -----

Licitantes
EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen los resultados del análisis de la documentación **distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal)**, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5. de la convocatoria, la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa fue realizada por la Vocalía del Secretario a través del Área Jurídica apoyado por personal de las áreas requerientes de las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y del Asesor Jurídico de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, por lo que se enlistan los licitantes que **SI CUMPLEN** con los requisitos legales administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa**", de los documentos de evaluación de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta. -----

Licitantes que SI CUMPLEN legal y administrativamente
Licitante
EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica y económica -----

Tal como se señaló en el numeral 5.1 "**Criterios de evaluación técnica**" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por el personal de las áreas requerientes de las Juntas Distritales 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y del Asesor Jurídico de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los participantes evaluados a través del mecanismo binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 "Evaluación Técnica"** en

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para la partida única por el Área Técnica - Requirente, esto es, las Juntas Distritales 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y del Asesor Jurídico de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del **REGLAMENTO** y el artículo 33 de las **POBALINES**, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; a través del mecanismo binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única con los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que CUMPLEN legal y administrativamente	
Licitante	
	EFFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.
	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en la fracción II del artículo 45 del Reglamento y los numerales 5.1 y 5.2 de la convocatoria los participantes que se enlistan a continuación, cumplen a satisfacción del área requirente con la totalidad de la documentación necesaria por lo que la evaluación económica se realiza para efectos del presente procedimiento, lo cual se detalla en el **Anexo 3 "Evaluación Económica"** en donde se expresan todas las razones que sustentan tal determinación, mismos que forman parte integral de la presente acta.-----

Participantes que Si CUMPLEN resultado de la evaluación económica	
	EFFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.
	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

En éste sentido y como resultado de la evaluación económica, se determina que el licitante **EFFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.** cumple con los requisitos económicos solicitados por la convocante, conforme se señala en el **Anexo 3 "Evaluación Económica"** de los documentos de evaluación de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, adjunto a la presente Acta. -----

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con el artículo 44 fracción I y del a fracción IV del artículo 45 del **REGLAMENTO** y el numeral 5.3 de la Convocatoria, una vez hecha la evaluación de la proposición, el **contrato abierto** se adjudica al licitante **EFFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.** por un monto mínimo de

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

importe de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A. cuya propuesta es solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en virtud de haber ofertado el porcentaje de comisión más bajo. -----

Derivado de la emisión del Fallo, el licitante adjudicado que deberá presentar la documentación legal solicitada en el numeral 7 de la Convocatoria del presente procedimiento al día hábil siguiente de la notificación del Fallo para efectos de formalizar el contrato respectivo conforme a lo estipulado en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, asimismo, y con fundamento en el artículo 45 quinto párrafo del **REGLAMENTO**, se comunica a través de la presente Acta al licitante ganador que con la presente notificación del Fallo mediante el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente, conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Convocatoria ---

De conformidad al numeral 7 de la Convocatoria el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato. -----

A continuación y conforme al **cuarto punto del orden del día** y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó. -----

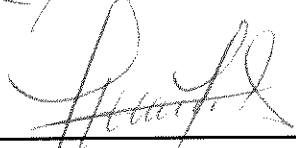
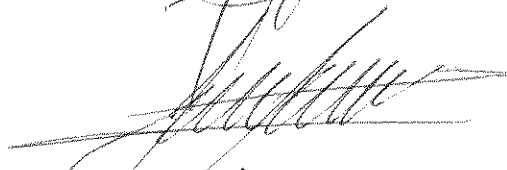
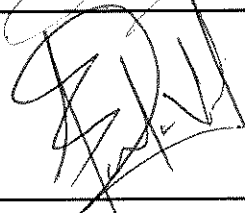
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del "**REGLAMENTO**", a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> en el apartado "**Consulta los procedimientos vigentes y concluidos**" y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, sito en Guillermo Prieto número 100 Sur, planta baja, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada esta acta de Fallo siendo las 12:31 horas del mismo día de su inicio. -----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma
Lic. María de Lourdes Martínez Sánchez	Vocalía Secretarial	
Lic. Julio Sergio Godínez Segura	Coordinación Administrativa	
Lic. Yolanda Albarrán Romero	Recursos Financieros	
Lic. Gabriel de Jesús de Jesús	Recursos Materiales y Servicios	
Lic. José Jesús Hernández Plata	Jurídico	
Lic. Paola Valdés Hernández	Recursos Materiales y Servicios	

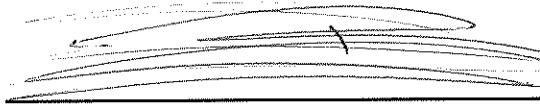
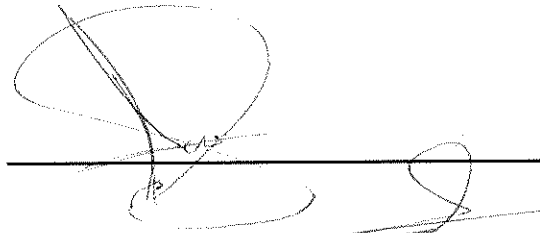
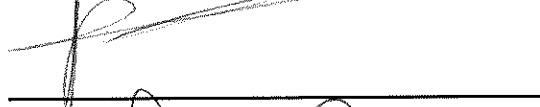
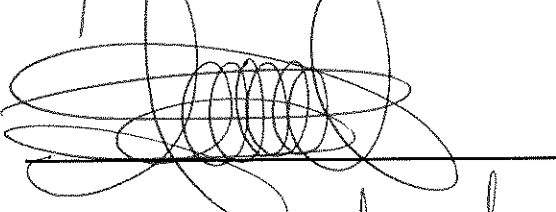
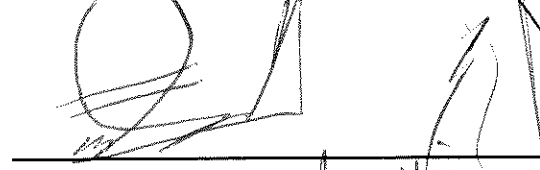
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre	Área que representa	Firma
C. Fernando Álvarez Aceves	Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Carlos Alberto Padilla Espinosa	01 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Marco Antonio Bernal Arteaga	02 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. José Alfredo Hernández Pérez	03 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. José Luis Rosales Villanueva	04 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Berenice García Jaimes	05 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Armando Lejarazo Cruz	06 Junta Distrital Ejecutiva	

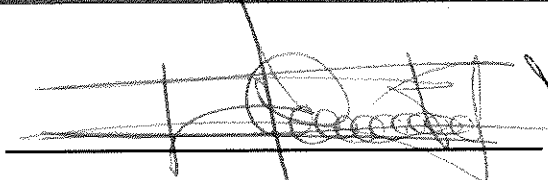
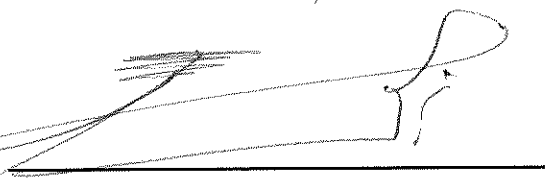
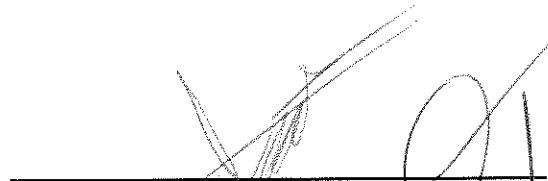
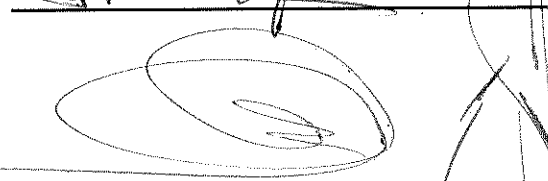
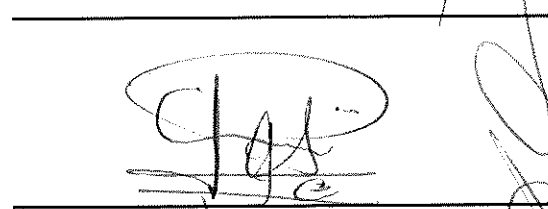
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre	Area que representa	Firma
Lic. Arcelia Moya Medina	07 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Marco Antonio Soto Galaz	08 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Rosaura Jiménez Hernández	09 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. José Raymundo Guerrero Ortiz	12 Junta Distrital Ejecutiva	
Mtra. Beatriz Adriana Mendiola Hernández	14 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Areli Domínguez Gómez	15 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. David Murillo Saucedo	18 Junta Distrital Ejecutiva	

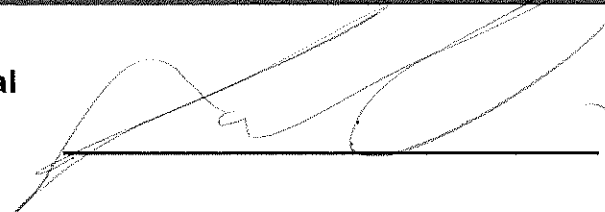
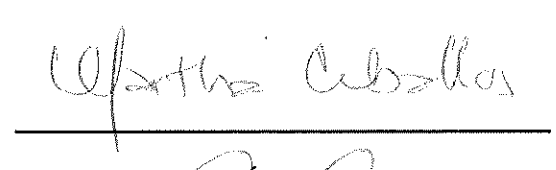
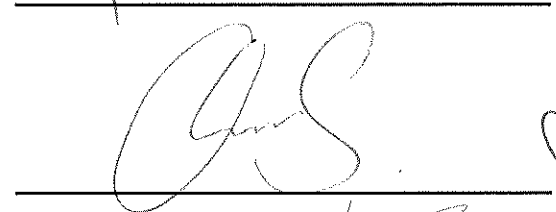
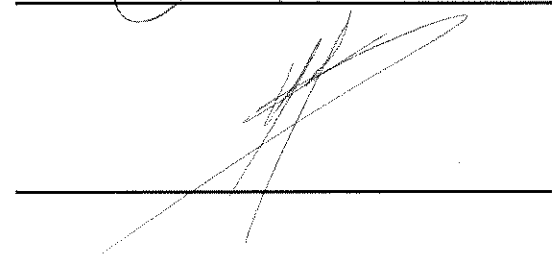
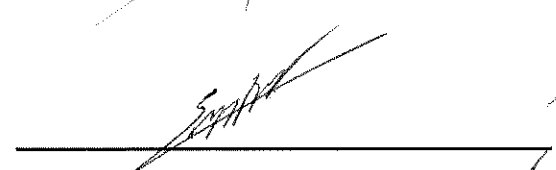
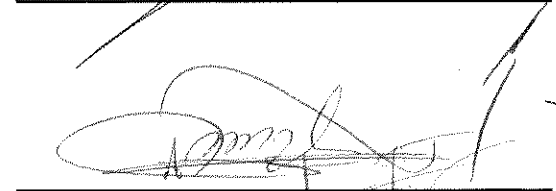
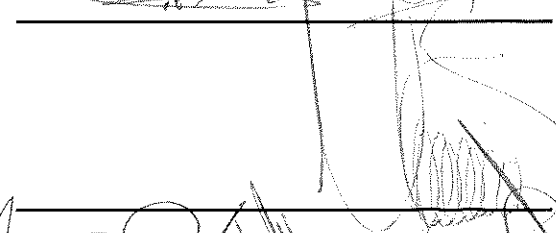
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre	Área que representa	Firma
Lic. Blanca Rosa Estrada Domínguez	19 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Daniela Belém Vázquez Serna	20 Junta Distrital Ejecutiva	
Mtra. Bertha Belinda Santos Castro	21 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Madelin Yuliana López Ortiz	22 Junta Distrital Ejecutiva	
Mtra. María del Carmen Cinthya González Sánchez	23 Junta Distrital Ejecutiva	
Mtro. Miguel Ángel González Segura	24 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Estela Velázquez Ávila	25 Junta Distrital Ejecutiva	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre	Área que representa	Firma
Mtro. Ernesto de la Mora Rodríguez	26 Junta Distrital Ejecutiva	
Ing. Julio César del Toro Guzmán	27 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Bernabé Pedro Morales González	28 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Guillermo Trujano Cadena	30 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Manuel Enrique Guzmán Chávez	31 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Edwin Alán González García	32 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Lisette Vega Payán	33 Junta Distrital Ejecutiva	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre	Área que representa	Firma
Lic. Osvaldo Lorenzana Guerrero	34 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Martha Guillermina Ceballos González	35 Junta Distrital Ejecutiva	
Mtro. Omar Sánchez Gutiérrez	36 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Elaine Betsabe Sarabia Camacho	37 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Jorge Rafael Zamora Venegas	38 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. Marco Antonio Montes de Oca Cruz	39 Junta Distrital Ejecutiva	
Lic. María Elena Solís Galindo	40 Junta Distrital Ejecutiva	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA PREFERENTEMENTE CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Por los licitantes:

Nombre	Nombre del representante y correo electrónico	Firma
Edenred México, S.A. de C.V.	diana.herrera@edenred.com	

===== FIN DEL ACTA =====

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Cédulas de Evaluación

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 1
“Análisis de la Documentación Legal y Administrativa”

Licitante	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Poblalines	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 y 78 del Reglamento y Obligaciones Fiscales.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad mexicana	En caso de pertenecer al sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad en rango al que pertenece su empresa
		Anexo 2	Anexo 3 A	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
Efectivale, S. de R. L. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Edenred México, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Nota: Se integra por las cédulas de evaluación de la Junta Local Ejecutiva y de las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 38, 39 y 40.

Servidores Públicos

Lic. Maria de Lourdes Martínez Sánchez
Vocal Secretario

Lic. Julio Sergio Godínez Segura
Encargado de la Coordinación Administrativa

Lic. Gabriel De Jesús De Jesús
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Lic. José Jesús Hernández Plata
Asesor Jurídico

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 2 "Evaluación Técnica"

Nombre del licitante: EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.		
Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
I. Tarjetas electrónicas con Banda Magnética preferentemente con chip integrado. El licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de las tarjetas electrónicas que proporcione al Instituto, estas deberán contener Banda Magnética preferentemente con chip integrado, mismas que deberán contar con las siguientes medidas de control y seguridad:	Si	
Todas las tarjetas deberán ser fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y con las medidas de seguridad necesarias que minimicen la posibilidad de falsificación.	Si	
Contener un número de identificación y personalizarse con los datos de cada uno de los vehículos autorizados. (Placas, Marca, Modelo, Departamento, Unidad Responsable, etc.) Datos que proporcionará el Instituto.	Si	
Contar con clave NIP personalizado, restrictivo e intransferible (firma electrónica)	Si	
Selección de productos autorizados que se podrán adquirir (combustible).	Si	
De la Reposición de las tarjetas electrónicas: - El proveedor especificará en su propuesta el costo de las tarjetas por concepto de reposición. - La reposición de tarjetas por deterioro (fractura del plástico, borrado de los datos impresos o mal estado de la banda magnética) no tendrán ningún costo para el Instituto.	Si	
Del reporte por robo o extravío de las Tarjetas electrónicas al proveedor: En caso de robo o extravío, el Instituto reportará vía telefónica al proveedor el evento, proporcionando la siguiente información: - Número de la tarjeta - Placa del vehículo asignado El proveedor levantará un reporte y proporcionará al Instituto la siguiente información: - Número de reporte	Si	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre del licitante: EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.		
Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
- Fecha y hora del reporte - Nombre de la persona que atendió el reporte Una vez realizado lo anterior, el proveedor inhabilitará el saldo de la tarjeta de manera inmediata, por lo que cualquier consumo posterior al reporte no será pagado por el Instituto.		
De la Información requerida por cada carga realizada con la tarjeta: (tickets) Se requiere como mínimo la siguiente información impresa en cada ticket - Número de tarjeta utilizada - Placas del vehículo - Kilometraje reportado - Fecha - Hora - Número de Estación donde se realiza el consumo - Domicilio de la estación donde se realiza el consumo - Número de folio o Autorización - Descripción del producto suministrado (magna, premium, diésel) - Importe de la compra realizada	Si	
II. Del Sistema de Dispersiones Automáticas: - El licitante deberá contar con un Sistema de Dispersiones Automáticas que aplique los complementos de saldos solicitados al primer minuto, del primer día de cada mes, no importando que el mencionado día sea sábado, domingo, puente, día festivo y/o fin de semana largo. - Dicho sistema deberá revisar el saldo contenido en cada tarjeta al final de mes y abonar a cada tarjeta la diferencia que complementa el monto asignado de acuerdo a los litros correspondientes para cada vehículo. - Si el proveedor incumple el tiempo de aplicación de los recursos solicitados, se penalizará con 5 al millar del monto total no dispersado por hora de atraso.	Si	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre del licitante: EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.

Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
III. De la Operación del Sistema: El licitante deberá contar con un Sistema, mediante el cual, y a través de su página web permita al administrador del contrato realizar los movimientos necesarios para activar, bloquear o suspender el funcionamiento de una tarjeta, realizar modificaciones en los parámetros de control asignados, realizar cambios en línea de los datos asignados en una tarjeta (nombre del titular, unidad responsable, placa, marca, centro de costo, departamento, etc.) para la reasignación inmediata de la misma y que cuente con los mecanismos de control necesarios para validar las firmas electrónicas, placas y kilometrajes, así como permitir un constante monitoreo en los consumos realizados por el parque vehicular del Instituto, proporcionando los siguientes controles, reportes y especificaciones: • Que permita seleccionar que productos son los autorizados a suministrar (combustible).	Si	
• Que permita establecer restricciones en las cargas de combustible de acuerdo a las políticas y lineamientos del Instituto basados en: • Número de cargas por día. • Asignación de monto máximo por consumo • Días autorizados para realizar consumos	Si	
• Que cuente con una "bolsa de recursos" con la cual el administrador del Contrato pueda realizar dispersiones o retiros de saldos en las tarjetas según las necesidades de servicio.	Si	
• Que por seguridad permita bloquear, (desactivar o suspender) una tarjeta en caso de robo o extravío y resguardar el saldo que tenga en el momento.	Si	
• Que permita desbloquear tarjetas en caso de que por seguridad hayan sido bloqueadas por el sistema.	Si	
• Que bloquee el funcionamiento de las tarjetas cuando los campos de restricción como: NIP, placa o kilometraje sean ingresados incorrectamente por más de dos ocasiones o cuando el kilometraje que se registre sea igual al que se dio en la carga anterior. • Que no permita el manejo de efectivo en ningún establecimiento afiliado.	Si	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre del licitante: EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.

Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
Que sea flexible a la modificación de parámetros, montos asignados y permita realizar cambios en línea, lo anterior para estar en posibilidad de reasignar alguna tarjeta.		
IV. De los reportes requeridos por el Instituto: El licitante deberá ofrecer al Instituto los siguientes reportes impresos, con información a detalle o acumulada y presentar un ejemplo de los mismos en sus propuestas: - Depósitos realizados por mes. - Saldos en tarjetas. - Consumos realizados por vehículo. - Consumos realizados por día, mes o periodo específico. - Último kilometraje reportado por vehículo. Los reportes deberán estar disponibles en línea (reflejar el movimiento justo después de realizarse) y poder emitirse en cualquier momento además de incluir los siguientes datos: - Número de tarjeta - Nombre del titular - Número de placa - Centro de costo o Departamento - Descripción de vehículo - Fecha y hora en que se realiza el complemento de saldo - Número de estación donde se realizó el consumo - Domicilio de la estación donde se realizó el consumo - Fecha y hora del consumo realizado - Importe del consumo realizado - Especificación de la compra (combustible). - kilometraje registrado al momento de cada abastecimiento	Si	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre del licitante: EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.		
Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
Los reportes mencionados deberán estar disponibles a través de la página web del licitante, proporcionando para tal efecto una clave de acceso al administrador. Dichos reportes deberán contar con las opciones de consulta, impresión y exportación de los datos a Excel para que el administrador del contrato lleve un control sobre la administración de los consumos.		
El Instituto requiere un reporte al final del mes en el que se reflejen los siguientes datos, los cuales son de suma importancia para el control y administración de los recursos autorizados, devengados y no devengados,	Si	
VI. De las Estaciones de Servicio (Gasolineras) • El proveedor debe contar con un mínimo de 1200 estaciones de servicio afiliadas a nivel Nacional, las cuales deberán estar ubicadas en las principales ciudades, municipios, cabeceras municipales, así como en el sistema carretero nacional. • Contar cuando menos con 350 estaciones de servicio afiliadas, las cuales cuenten con terminales que garanticen la conexión en línea para registrar los cargos correspondientes, distribuidas en la Ciudad de México y área Metropolitana y cubrir con el suministro de combustible en horas hábiles, los 365 días del año.	Si	
Deberá contar como mínimo con 1200 estaciones de servicio afiliadas a nivel Nacional y 350 estaciones de servicio afiliadas en el Estado de México, las cuales cuenten con terminales que garanticen la conexión en línea para registrar los cargos correspondientes.	Si	

Nombre del licitante: EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		
Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
I. Tarjetas electrónicas con Banda Magnética preferentemente con chip integrado. El licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de las tarjetas electrónicas que proporcione al Instituto, estas deberán contener Banda Magnética preferentemente con chip integrado, mismas que deberán contar con las siguientes medidas de control y seguridad:	Si	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-VLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre del licitante: EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		
Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
Todas las tarjetas deberán ser fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y con las medidas de seguridad necesarias que minimicen la posibilidad de falsificación.	Si	
Contener un número de identificación y personalizarse con los datos de cada uno de los vehículos autorizados. (Placas, Marca, Modelo, Departamento, Unidad Responsable, etc.) Datos que proporcionará el Instituto.	Si	
Contar con clave NIP personalizado, restrictivo e intransferible (firma electrónica)	Si	
Selección de productos autorizados que se podrán adquirir (combustible).	Si	
De la Reposición de las tarjetas electrónicas: - El proveedor especificará en su propuesta el costo de las tarjetas por concepto de reposición. - La reposición de tarjetas por deterioro (fractura del plástico, borrado de los datos impresos o mal estado de la banda magnética) no tendrán ningún costo para el Instituto.	Si	
Del reporte por robo o extravío de las Tarjetas electrónicas al proveedor: En caso de robo o extravío, el Instituto reportará vía telefónica al proveedor el evento, proporcionando la siguiente información: - Número de la tarjeta - Placa del vehículo asignado El proveedor levantará un reporte y proporcionará al Instituto la siguiente información: - Número de reporte - Fecha y hora del reporte - Nombre de la persona que atendió el reporte Una vez realizado lo anterior, el proveedor inhabilitará el saldo de la tarjeta de manera inmediata, por lo que cualquier consumo posterior al reporte no será pagado por el Instituto.	Si	
De la Información requerida por cada carga realizada con la tarjeta: (tickets) Se requiere como mínimo la siguiente información impresa en cada ticket Número de tarjeta utilizada	Si	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre del licitante: EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
- Placas del vehículo - Kilometraje reportado - Fecha - Hora - Número de Estación donde se realiza el consumo - Domicilio de la estación donde se realiza el consumo - Número de folio o Autorización - Descripción del producto suministrado (magna, premium, diésel) - Importe de la compra realizada		
II. Del Sistema de Dispersiones Automáticas: - El licitante deberá contar con un Sistema de Dispersiones Automáticas que aplique los complementos de saldos solicitados al primer minuto, del primer día de cada mes, no importando que el mencionado día sea sábado, domingo, puente, día festivo y/o fin de semana largo. - Dicho sistema deberá revisar el saldo contenido en cada tarjeta al final de mes y abonar a cada tarjeta la diferencia que complementa el monto asignado de acuerdo a los litros correspondientes para cada vehículo. - Si el proveedor incumple el tiempo de aplicación de los recursos solicitados, se penalizará con 5 al millar del monto total no dispersado por hora de atraso.	Si	
III. De la Operación del Sistema: El licitante deberá contar con un Sistema, mediante el cual, y a través de su página web permita al administrador del contrato realizar los movimientos necesarios para activar, bloquear o suspender el funcionamiento de una tarjeta, realizar modificaciones en los parámetros de control asignados, realizar cambios en línea de los datos asignados en una tarjeta (nombre del titular, unidad responsable, placa, marca, centro de costo, departamento, etc.) para la reasignación inmediata de la misma y que cuente con los mecanismos de control necesarios para validar las firmas electrónicas, placas y kilometrajes, así como permitir un constante monitoreo en los	Si	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre del licitante: EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		
Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
consumos realizados por el parque vehicular del Instituto, proporcionando los siguientes controles, reportes y especificaciones:		
Que permita seleccionar que productos son los autorizados a suministrar (combustible).		
- Que permita establecer restricciones en las cargas de combustible de acuerdo a las políticas y lineamientos del Instituto basados en: - Número de cargas por día. - Asignación de monto máximo por consumo - Días autorizados para realizar consumos	Si	
Que cuente con una "bolsa de recursos" con la cual el administrador del Contrato pueda realizar dispersiones o retiros de saldos en las tarjetas según las necesidades de servicio.	Si	
Que por seguridad permita bloquear, (desactivar o suspender) una tarjeta en caso de robo o extravío y resguardar el saldo que tenga en el momento.	Si	
Que permita desbloquear tarjetas en caso de que por seguridad hayan sido bloqueadas por el sistema.	Si	
- Que bloquee el funcionamiento de las tarjetas cuando los campos de restricción como: NIP, placa o kilometraje sean ingresados incorrectamente por más de dos ocasiones o cuando el kilometraje que se registre sea igual al que se dio en la carga anterior. - Que no permita el manejo de efectivo en ningún establecimiento afiliado. - Que sea flexible a la modificación de parámetros, montos asignados y permita realizar cambios en línea, lo anterior para estar en posibilidad de reasignar alguna tarjeta.	Si	
IV. De los reportes requeridos por el Instituto: El licitante deberá ofrecer al Instituto los siguientes reportes impresos, con información a detalle o acumulada y presentar un ejemplo de los mismos en sus propuestas: - Depósitos realizados por mes. - SalDOS en tarjetas. - Consumos realizados por vehículo. - Consumos realizados por día, mes o periodo específico.	Si	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre del licitante: EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
- Último kilometraje reportado por vehículo. Los reportes deberán estar disponibles en línea (reflejar el movimiento justo después de realizarse) y poder emitirse en cualquier momento además de incluir los siguientes datos: - Número de tarjeta - Nombre del titular - Número de placa - Centro de costo o Departamento - Descripción de vehículo - Fecha y hora en que se realiza el complemento de saldo - Número de estación donde se realizó el consumo - Domicilio de la estación donde se realizó el consumo - Fecha y hora del consumo realizado - Importe del consumo realizado - Especificación de la compra (combustible). - kilometraje registrado al momento de cada abastecimiento Los reportes mencionados deberán estar disponibles a través de la página web del licitante, proporcionando para tal efecto una clave de acceso al administrador. Dichos reportes deberán contar con las opciones de consulta, impresión y exportación de los datos a Excel para que el administrador del contrato lleve un control sobre la administración de los consumos.		
El Instituto requiere un reporte al final del mes en el que se reflejen los siguientes datos, los cuales son de suma importancia para el control y administración de los recursos autorizados, devengados y no devengados,	Si	
VI. De las Estaciones de Servicio (Gasolineras) El proveedor debe contar con un mínimo de 1200 estaciones de servicio afiliadas a nivel Nacional, las cuales deberán estar ubicadas en las principales ciudades, municipios, cabeceras municipales, así como en el sistema carretero nacional.	Si	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nombre del licitante: EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Puntos y Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por la que no cumple
Contar cuando menos con 350 estaciones de servicio afiliadas, las cuales cuenten con terminales que garanticen la conexión en línea para registrar los cargos correspondientes, distribuidas en la Ciudad de México y área Metropolitana y cubrir con el suministro de combustible en horas hábiles, los 365 días del año.		
Deberá contar como mínimo con 1200 estaciones de servicio afiliadas a nivel Nacional y 350 estaciones de servicio afiliadas en el Estado de México, las cuales cuenten con terminales que garanticen la conexión en línea para registrar los cargos correspondientes.	Si	

Nota: Se integra por las cédulas de evaluación de la Junta Local Ejecutiva y de las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 38, 39 y 40.

Servidores Públicos

Lic. María de Lourdes Martínez
Sánchez
Vocal Secretario

Lic. Julio Sergio Godínez Segura
Encargado de la Coordinación
Administrativa

Lic. Gabriel De Jesús De Jesús
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales y Servicios

Lic. José Jesús Hernández Plata
Asesor Jurídico

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 3
“Evaluación Económica”

Licitantes		EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.			EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		
Área o centro de trabajo	Número de Tarjetas	Costo por emisión y reposición de tarjeta	Porcentaje de comisión	Observaciones	Costo por emisión y reposición de tarjeta	Porcentaje de bonificación	Observaciones
JUNTA LOCAL EJECUTIVA	19 tarjetas para vehículos 5 tarjetas comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	7 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	4 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
05 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	4 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Licitantes		EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.			EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		
Área o centro de trabajo	Número de Tarjetas	Costo por emisión y reposición de tarjeta	Porcentaje de comisión	Observaciones	Costo por emisión y reposición de tarjeta	Porcentaje de bonificación	Observaciones
10 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	1 tarjeta para vehículo 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
12 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
13 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
14 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
15 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
17 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
18 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	5 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
19 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
20 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Licitantes		EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.			EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		
Área o centro de trabajo	Número de Tarjetas	Costo por emisión y reposición de tarjeta	Porcentaje de comisión	Observaciones	Costo por emisión y reposición de tarjeta	Porcentaje de bonificación	Observaciones
21 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 2 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
22 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
23 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	4 tarjetas para vehículos 2 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
24 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
25 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
26 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
27 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
28 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	4 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
29 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
30 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 2 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
31 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	1 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Licitantes		EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.			EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		
Área o centro de trabajo	Número de Tarjetas	Costo por emisión y reposición de tarjeta	Porcentaje de comisión	Observaciones	Costo por emisión y reposición de tarjeta	Porcentaje de bonificación	Observaciones
32 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
33 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
34 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	1 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
35 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	5 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
36 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	6 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
37 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
38 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	2 tarjetas para vehículos 2 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
39 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	3 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
40 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	4 tarjetas para vehículos 1 tarjeta comodín	\$0.00	0%		\$0.00	0.10%	
Subtotal		0.00			0.00	0.10%	
IVA		0.00			0.00	0.0	
Total		0.00			0.00	0.10%	

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Licitantes	EFFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	
Concepto	Tarjeta electrónica	Concepto	Tarjeta Electrónica
Comisión por costo mínimo aproximado (1,200,000.00)	\$0.00	Bonificación por costo mínimo aproximado (\$1,200,000.00) 10%	\$1,200.00
Costo unitario por la reposición de tarjetas con IVA	\$0.00	Costo por la emisión de 182 tarjetas con I.V.A.	\$0.00
		Costo unitario por la reposición de tarjetas con IVA	\$0.00
Subtotal	\$1,200,000.00	Subtotal	\$1,200.00
IVA de la comisión	\$0.00	IVA de la Bonificación	0.00
Total	\$1,200,000.00	Total a bonificar	\$1,200.00

Nota: Se integra por las cédulas de evaluación de la Junta Local Ejecutiva y de las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 38, 39 y 40.

Se determina adjudicar la contratación a la empresa Efectivale, S. de R.L. de C.V., derivado de que el análisis de las ofertas económicas arrojó los siguientes resultados:
EFFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.: Oferta 6,178 estaciones de servicio a nivel nacional; 895 de ellas se ubican en el Estado de México.

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.: Oferta 1,200 estaciones de servicio a nivel nacional; únicamente 350 se localizan en el Estado de México.

En consecuencia, la propuesta de EFFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V. garantiza mejores condiciones, de conformidad con los principios de eficacia y eficiencia previstos en el artículo 2, fracciones XVII y XVIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. El mayor número de estaciones de carga representa una ventaja operativa para el Instituto Nacional Electoral, pues optimiza los tiempos de traslado en los 40 distritos electorales del Estado de México, cuya complejidad geográfica exige preservar el mayor acceso a estaciones de carga de combustible, abonando al cumplimiento oportuno e inmediato de las actividades a cargo de cada órgano delegacional y/o subdelegacional.

Por último, se precisa que la bonificación del 0.10% ofrecida por Edenred no se considera un criterio para la adjudicación, toda vez que dicha condición no fue solicitada en la convocatoria. Así, atendiendo al principio de imparcialidad, la evaluación debe ceñirse estrictamente a las bases de la licitación en igualdad de condiciones para todos los participantes.

Servidores Públicos

Lic. María de Lourdes Martínez
Sánchez
Vocal Secretario

Lic. Julio Sergio Godínez Segura
Encargado de la Coordinación
Administrativa

Lic. Yolanda Albarrán Romero
Jefa del Departamento de
Recursos Financieros

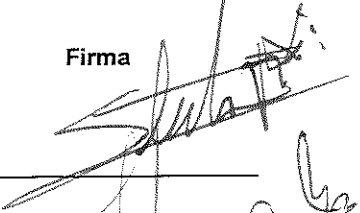
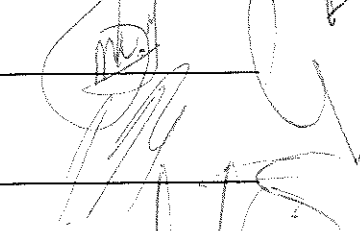
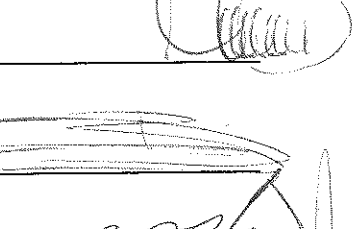
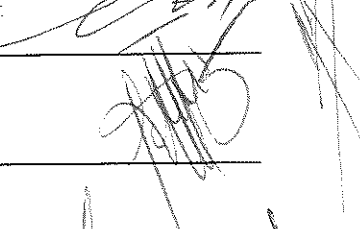
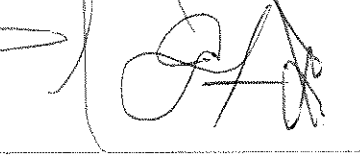
Lic. José Jesús Hernández Plata
Asesor Jurídico

Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

26 DE FEBRERO DE 2026

Lista de asistencia Servidores Públicos

Área	Nombre	Cargo	Firma
25 JDE	Estela Velázquez Ávila	VS	
14 JDE	Beatriz Adriana Mendiola Hdez	VED	
09 JDE	Rosaura Jiménez Hernández	VS	
40 JDE	María Elena Salas Galindo	VSD	
19 JDE	Blanca Rosa Estrada	VSD	
08 JDE	Marco Antonio Soto G.	E.P. V.R.	
JLE	María de Lourdes Martínez Sánchez	VSL	

Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

26 DE FEBRERO DE 2026

Lista de asistencia Servidores Públicos

Área	Nombre	Cargo	Firma
27 JDE	Elaine Belcario Sosa	VS	
22 JDE	Madelin Yuliana Lopez Ortiz	E.D. VS	
21 JDE	Bertha Belinda Sosa C	VS	
33 JDE	Lisette Vega Payán	VS	
38 JDE	Jorge Rafael Zeman Vazquez	VS	
23 JDE	Cinthya Gonzalez Sainchez	VS	
31 JDE	Manuel Enrique Gonzalez Chavez	VS	

Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

26 DE FEBRERO DE 2026

Lista de asistencia Servidores Públicos

Área

Nombre

Cargo

Firma

DRF

Yolanda Albarrán (Komen) JEFA DRF

15 JDE

Arelí Domínguez Gómez EDVS

Jurídico / U.S

José Luis Hernández Arosea Jurídico

36 JDE

Omar Sánchez Gutiérrez USD

35 JDE

Martha G. Ceballos G. VSD

04 JDE

José Luis Rosas J. USD

18 JDE

Daniel Muñoz Saiz USD

Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

26 DE FEBRERO DE 2026

Lista de asistencia Servidores Públicos

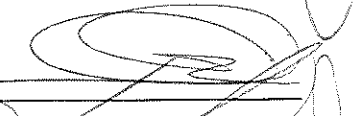
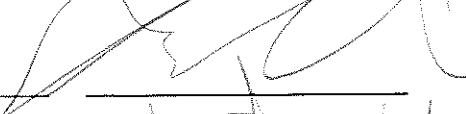
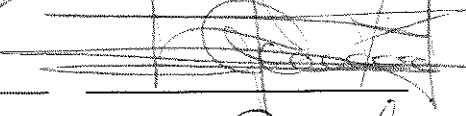
Área	Nombre	Cargo	Firma
30 JDE	GUILERMO FERNANDO CARRERA	VS	
RE 28	Bernabé León 2/0062	V.S.	
20 JDE	DANIELA BETHELL ARCE JENA	VSD	
12 JDE	José Raymundo Guerrero Ortiz	US	
02 JDE	MARCO ANTONIO BERRA S.A.	V-S.	
24 JDE	Miguel Ángel González	ED VS	
07 JOE	Azucena Moya Medina	US	

Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

26 DE FEBRERO DE 2026

Lista de asistencia Servidores Públicos

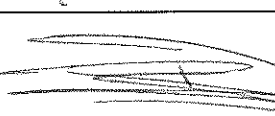
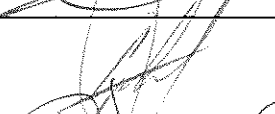
Área	Nombre	Cargo	Firma
05 JDE	Berenice García Jaime	E.D. V.S.	
03 JDE	José Alfredo Hernández	Coordinador Administrativo	
39 JDR	Marco A. Montes de Oca	V.S.	
32 JDE	Edwin Alan González García	VS	
34 JDE	Osvaldo Lora Zam	VS	
26 JDE	Ernesto Dela Mora Rguez	VS	
27 JDE	Julio César Del Toro Cármon	VS	

FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

26 DE FEBRERO DE 2026

Lista de Asistencia de Servidores Públicos

Área	Nombre	Cargo	Firma
21 JDE	Rebeca Belinda Santos Castro	VS	
33 JDE	Lissette Vega Payan	VS	
15 JDE	Arceli Dominguez Gonce	ED VS	
19 JDE	Blanca Rosa Estroza	VS	
JLE	Fernando Alvarez Aceves	Auxiliar de Bienes	
DRMS	Patricio De Jesus Del	Subjepto	
DRMS	Paola Valdes Hdez	Auxiliar de Bienes	

FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

26 DE FEBRERO DE 2026

Lista de Asistencia de Servidores Públicos

Área	Nombre	Cargo	Firma
JDE	Carlos A. Padilla Espinosa	VS	
JLE	Juan Sergio Gomez Sierra	E.D.C.A.	
JDEOG	Alejandro Antonio Cruz	VS	



Instituto Nacional Electoral

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
VOCALÍA DEL SECRETARIO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
CURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Fallo

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LP-INE-JLE-MEX-001/2026 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

26 DE FEBRERO DE 2026

Lista de asistencia Licitantes

**Razón Social o Denominación
del licitante
(Completa)**

Nombre

Correo electrónico

Firma

Edmundo Mexico SAdCV Diana Herrero Briceo diana.herrero@edmundomexico.com 